

19 AGO 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza No. 044 del 1 de febrero de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea del departamento de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 044 del 1 de febrero de 2021, considerando lo establecido en el artículo 4 del Decreto No. 678 de 2020 autorizó al Gobierno Departamental ampliación del cupo de endeudamiento hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000.000), para financiar los planes y programas de Inversión Pública Departamental contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca – Región que Progresa” 2020 – 2024.

Que el artículo 3 de la Ordenanza No. 044 de 2021, indica: *“Autorícese al Gobernador de Cundinamarca, a efectuar los ajustes que sean necesarios al presupuesto, plan financiero y plan plurianual de inversiones del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa!”, 2020 – 2024 para la utilización y atención del servicio de la deuda que derive de la ampliación al cupo de endeudamiento que refiere la presente Ordenanza.”*

Que el artículo 2 de la Ordenanza No. 044 de 2021, autorizó *“al Gobernador del Departamento para celebrar los correspondientes operaciones de crédito público, interno y/o externo u operaciones asimiladas o conexas a estas, con personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con la evaluación económica y financiera que realice la Administración Departamental.”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-090-2021 de fecha 3 de agosto de 2021 informando que *“en el artículo primero de la Ordenanza 44 de 2021, manifiesta ampliar el cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza 017 de 2020 hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000.000), o su equivalente en otras monedas para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica que estén contenidos en el Plan de desarrollo “Cundinamarca – Región que Progresa” a ejecutarse durante el periodo 2020-2024.”*

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certificó que en el marco del artículo 4 del Decreto 678 de 2020, asumirá compromisos con recursos de la ampliación del cupo de endeudamiento aprobados mediante Ordenanza No. 044 de 2020, por valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000) para efecto del presente decreto, los cuales serán incorporados al presupuesto del ICCU.

Que el ICCU mediante certificación de fecha 31 de mayo de 2021 y anexo No. 1 del Contrato de Empréstito Interno No. DG-CD-006-2021 define la destinación de los recursos del crédito, documentos que hacen parte integral de la operación del crédito respectivo.

Que las condiciones financieras de las operaciones de crédito, se suscriben de conformidad con lo establecido en el análisis del mercado financiero y las garantías establecidas para tal fin en el estudio previo; lo anterior, en atención a lo indicado en la Ley 1222 de 1986.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

19 AGO 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que mediante Acuerdo No. 19 de 2021 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente del ICCU tramitar la incorporación de los recursos por valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000).

Que mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerente del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca - ICCU solicitó a la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000), que se destinarán a las siguientes metas: *META 034 – “Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el Departamento”, Plan de Desarrollo Cundinamarca, ¡Región que Progresa! BPIN N°2020004250377– “Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento de Cundinamarca”; en el marco del proceso de reactivación económica que se viene desarrollando desde la administración departamental, y con el ánimo de disminuir los efectos generados por la emergencia sanitaria producto del COVID-19, proyectos que mitigan la baja cobertura de infraestructura para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, mediante la construcción, mejoramiento y adecuación de espacios deportivos en todas las provincias del departamento de Cundinamarca. Estos proyectos permiten generar aproximadamente 900 empleos directos y 270 indirectos, contribuyendo a la reactivación de la economía del Departamento, en los sectores de Industria (acero, concreto, maquinaria amarilla, ladrilleras, canteras, pavimentos, cementera, metalmecánica), comercio (almacén de aprovisionamiento, ferreterías, materiales, servicios de aprovisionamiento de alimentos), sector minero-energético (suministro de equipos eléctricos), equipos de construcción, actividades técnicas de ingeniería (eléctricos, plomería, técnicos de obras civiles, actividades técnicas de suministro de servicios públicos), manufactura, actividades inmobiliarias, servicio de vigilancia, mano de obra calificada y no calificada, personal operario en obras y transporte.*

*META 99 - “Construir 14 colegios en el Departamento” y META 100 – “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.” Metas incitas bajo el número BPIN N° 2020004250244– “Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca”; en el marco del proceso de reactivación económica que se viene desarrollando desde la administración departamental, y con el fin de disminuir los efectos generados por la emergencia sanitaria producto del COVID-19; proyectos que mitigan la baja cobertura de infraestructura educativa, mediante la construcción, mejoramiento y adecuación de espacios educativos en todas las provincias del departamento de Cundinamarca. Su ejecución generará aproximadamente 2.000 empleos directos y 600 indirectos, contribuyendo a la reactivación de la economía del Departamento.”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 214 del 06 de agosto de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos, de acuerdo con la solicitud enunciada en el presente de Decreto, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250377	06-07-2021	Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del departamento de Cundinamarca.



9C-CER 303297

5T-CER655785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 277 DE

19 AGO 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250244	26-02-2021	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 12 de agosto de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000), según certificación de la Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable de fecha 13 de agosto de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-090-2021 de fecha 3 de agosto de 2021, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				<b>INGRESOS</b>	<b>60.000.000.000</b>
1.2				Recursos de capital	60.000.000.000
1.2.07				Recursos de crédito interno	60.000.000.000
1.2.07.01				Recursos de contratos de empréstitos internos	60.000.000.000
1.2.07.01.001	9/999/CC	999999	6-4400	Banca comercial	60.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>60.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca - ICCU, la suma total de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					60.000.000.000
			22					SECTOR EDUCACIÓN					40.000.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Handwritten signature/initials*

19 AGO 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			01					PROGRAMA.- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					40.000.000.000
					99		Producto	Meta Producto.- Construir 14 colegios en el departamento.	14	Núm.	1	2	5.567.000.000
			2020004250244					Proyecto.- Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					5.567.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/099/CC	20200042502442201051	6-4400	051			Producto.- Infraestructura educativa construida					5.567.000.000
						100	Producto	Meta Producto.- Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	Núm.	105	118	34.433.000.000
			2020004250244					Proyecto.- Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					34.433.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/CC	20200042502442201052	6-4400	052			Producto.- Infraestructura Educativa Mejorada					34.433.000.000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					20.000.000.000
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					20.000.000.000
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	0.000	65	20.000.000.000
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Cundinamarca					20.000.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301011	6-4400	011			Producto.- Parques recreativos adecuados					20.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>												<b>60.000.000.000</b>	



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 277 DE

19 AGO 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**ARTÍCULO 3°.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca - ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

19 AGO 2021

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 277 DE



**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Nancy Valbuena Ramos*  
**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Ana Carolina Torres**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Jose Julián Rojas**  
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
**Luis Armando Rojas Quevedo**  
Director Financiero de Tesorería
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



9C-CER 303297

5T-CER855785

**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)